

**ControlDoc-Correspondencia: Se le ha asignado un(a) nuevo(a) Documento: 37107
(2024145001449-1)**

notificacion@gobnacionquindio.gov.co <notificacion@gobnacionquindio.gov.co>

Jue 21/03/2024 8:27 AM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carocardonae@gmail.com <carocardonae@gmail.com>; dianafaisury8@hotmail.com <dianafaisury8@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (764 KB)

INFORME FERNANDO ARDILA_20240320104437.pdf; 37107_2024221132530798.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de notificacion@gobnacionquindio.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Este correo fue generado automáticamente por CONTROLDOC.

Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o información ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni esta avalado por la entidad para emitir respuestas.



Al contestar cite Radicado 2024145001449-1 Id: 37107
Folios: 1 Fecha: 2024-03-21 08:26:20
Anexos: 1 DOCUMENTO DIGITAL,
Remitente: SECRETARIA DE FAMILIA
Destinatario: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA y OTROS



GOBIERNO DEL QUINDÍO



Armenia, 20 de marzo de 2024.

Señor

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío

j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento, Expediente No. 2011-00400-00.

Respetuoso saludo,

La Secretaría de Familia, a través de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, se permite dar respuesta al requerimiento referente al Expediente No. 2011-00400-00, informando que la administración pasada remitió el informe correspondiente a la valoración de apoyos del señor FERNANDO ARDILA MARTINEZ a través del correo electrónico amdfamilia@gobnacionquindio.gov.co, el día 23 de mayo de 2023.

No obstante, para los fines pertinentes se adjunta nuevamente el informe en mención.

Atentamente,


JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
Secretaria de Familia
Departamento del Quindío

Proyectó: Diego Emanuel Ramón Ortega – Auxiliar Administrativo - Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. S.F.

Revisó: Mónica Lorena Piedrahita Carmona - Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia. S.F.

Revisó: Luisa Fernanda Leyton, Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia, S.F.

INFORME VALORACION DE APOYOS

Dirigido a:		María Eucaris Ardila Martínez Juzgado IV	
Correo:		eucarisardila0529@gmail.com	
Elaborado por:		Carolina Cardona Escobar. Valentina Parra Pérez.	
Fecha de inicio de valoración:	10 de mayo de 2023	Fecha de finalización de la valoración:	17 de mayo de 2023

1. Perfil de la persona con discapacidad:

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Fernando	Apellidos	Ardila Martínez
Número de documento de identidad	7548154	Tipo de documento de identidad	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento (DD/MM/AA)	24 abril 1964	Lugar de nacimiento (municipio, departamento)	Cali, valle
Dirección de residencia	Barrio modelo Mz B casa 19	Municipio/Distrito de residencia	Armenia , Quindío
Teléfonos de contacto	3155772152	Correos electrónicos de contacto	Eucarisardila0529@gmail.com

Tipo de discapacidad					
Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual Cognitiva		Mental Psicosocial	X
Múltiple					

Diagnóstico clínico
El señor Fernando Ardila Martínez, según su historia clínica está diagnosticado con otros trastornos mentales especificados debido a lesión, disfunción cerebral y enfermedad física.
Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse
El señor Fernando Ardila, se comunica de forma verbal, por medio de señas y asentamiento de cabeza; además comprende preguntas sin grado de complejidad y responde a estas de forma clara. En algunas ocasiones para lograr una mejor comunicación y comprensión se requiere del apoyo de su hermana Eucaris y su sobrina Katherine presentes en la entrevista, a las que reconoce sin dificultad y con quienes convive, con el fin de profundizar en el proceso de valoración de apoyos.
Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos
Durante el proceso de valoración de apoyos, se establecieron diferentes ajustes razonables para mediar la comunicación con el señor Fernando Ardila, tales como: Acercamiento continuo con el fin de generar confianza y así mismo, facilitar la recolección de información; también se realizó el uso de un lenguaje sencillo, claro, pausado y preguntas de fácil respuesta.

1. Unidad de convivencia

Nombre y Apellidos	Edad	Estado Civil	Parentesco	Estudios	Situación laboral
María Eucaris Ardila Martínez	65	Soltera	Hermana	Quinto de primaria	Ama de casa y labora un día en oficios varios
Luz Stella Ardila Martínez	66	Casada	Hermana	Quinto de primaria	Cuida a los nietos

Antecedentes

Como antecedentes referentes al señor Fernando Ardila se conoce que, su discapacidad ha sido congénita, a los veinte (20) días de nacido padeció de meningitis, pero ésta no le impedía desenvolverse de forma natural en la sociedad.

De acuerdo a la educación del señor Fernando, tuvo acceso al sistema educativo pero pasaba todo el tiempo debajo del pupitre y la profesora sugirió desvincularlo de la Institución.

Así mismo, al indagar sobre el aspecto laboral y sentimental, el señor Fernando expresa que nunca ha trabajado; sin embargo, le colabora todos los diciembre a su hermana Ana Mérida en la producción de velas, poniendo la mecha a las latas para las velas.

Por otra parte, respecto a su ámbito amoroso, Fernando nunca ha tenido pareja sentimental, no tiene hijos y expresa que no quisiera tenerlos.

Dinámica familia

Fernando Ardila, posee siete (07) hermanos que son: José William Ardila Martínez, Gloria Amparo Ardila Martínez, Luz Stella Ardila Martínez, Ana Mérida Ardila Martínez, María Eucaris Ardila Martínez, Francy Mireya Ardila Martínez y Clara Inés Ardila Martínez. Actualmente reside con sus hermanas María Eucaris y Luz Stella.

Fernando, tiene vínculos afectivos sólidos con sus hermanos, expresando que los quiere a todos. Le gusta visitar a su hermana Ana Mérida y Gloria Amparo; de igual forma, sus demás hermanos también lo visitan de forma constante.

Todos sus hermanos residen cerca de su vivienda, la cual queda ubicada en el barrio modelo y algunos de sus hermanos residen en el mismo barrio, otros en el barrio las Américas y el resto en el barrio la pavona. Es importante mencionar que, en fechas especiales se reúne el señor Fernando Ardila con todos sus hermanos y sobrinos para festejar y celebrar dichas fechas.

En esta misma línea, el señor Fernando Ardila expresa que tiene una relación cercana con su hermana María Eucaris; comparten tiempo en el desayuno, almuerzo y cena, ven televisión, salen en varias ocasiones; además, menciona que es respetado por ella y que se siente a gusto y está de acuerdo con que sea su hermana quien administre su dinero. Asimismo, se le pregunta que, si se diera la oportunidad de vivir solo ¿le gustaría que su hermana María Eucaris continuara administrando su dinero? respondiendo que sí le gustaría.

Valoración de la red de apoyo

Fernando, expresa que no tiene amigos e identifica como red de apoyo a sus hermanos, en especial a sus hermanas María Eucaris y Luz Stella con quienes convive y comparte más tiempo. Así mismo, se relaciona con sus vecinos y asiste a la iglesia católica de forma esporádica. No asiste a grupos organizados, ni de congregación.

Situación económica

Fernando, recibe un ingreso de pensión por valor de dos millones (\$ 2.000.000) por parte de su padre; con ese dinero solventan necesidades como, el pago de servicios públicos, alimentación, vestimenta, implementos de aseo; además, salen a comer en familia y suplen todo lo que requiera el señor Fernando. El dinero sobrante de la pensión, su hermana lo va ahorrando en la cuenta bancaria.

La señora María Eucaris Ardila recibe un ingreso económico de una propiedad que tiene en arriendo y con parte de este dinero aporta también en los gastos de la vivienda.

Fernando, no cuenta con bienes y/o propiedades pero sí posee una cuenta en el Banco Popular donde le depositan el dinero de la pensión; la persona encargada de apoyarlo en

este proceso es su hermana María Eucaris Ardila. Cuando el señor Fernando desea algo, como por ejemplo, unos audífonos que fue su último antojo, su hermana María Eucaris le compra lo que desea o le da el dinero para que él realice la compra. Fernando expresa que, está de acuerdo que lo apoyen en la administración del dinero y que sea su hermana María Eucaris quien lo continúe haciendo.

Por otro lado, se realiza actividad de reconocimiento del dinero, y se identifica que Fernando, tiene la capacidad de reconocer las denominaciones de los billetes, puede hacer sumatorias sencillas y menciona que con cinco mil pesos (\$ 5.000) puede comprarse un pan y gaseosa pero que con doce mil pesos (\$ 12.000) no sabría que comprarse.

Menciona que no sabe manejar el cajero electrónico pero que le gustaría; sin embargo, su hermana María Eucaris menciona que en varias ocasiones le han enseñado a manejar el celular y aprende en el momento pero luego lo olvida, creyendo que lo mismo ocurriría al enseñarle el manejo del cajero automático.

Condiciones de la vivienda

Fernando Ardila, reside en una vivienda familiar la cual está a nombre de sus padres. Se encuentra construida en ladrillo y concreto, acabados en obra blanca y cuenta con tres plantas. La primera planta está en arriendo; el dinero recibido de dicho arriendo lo recibe la señora Gloria Amparo y lo deposita en un fondo de ahorros para después repartir con todos sus hermanos. En la segunda planta reside la señora María Eucaris, Luz Stella Ardila y el señor Fernando Ardila; ésta cuenta con tres (03) habitaciones; dos de ellas son ocupadas por la señora María Eucaris y Luz Stella de forma independiente; posee un baño, cocina, sala comedor, patio y cuenta con todos los servicios básicos como agua, energía, gas y servicio complementario de internet. La tercera planta de la vivienda se encuentra deshabitada; sin embargo, una de sus tres (03) habitaciones es ocupada por el señor Fernando Ardila. Dicha planta contiene un baño, sala y terraza.

2. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero ¿Quién es la persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
Quien desea iniciar el proceso judicial para formalizar apoyos es la señora María Eucaris Ardila Martínez, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.894.898, en calidad de hermana del señor Fernando Ardila Martínez. Se solicita la valoración de apoyos ya que el juzgado requiere actualizar el proceso de interdicción.			

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”			
Si		No	X
¿Por qué no está absolutamente imposibilitada?			
Fernando, no se encuentra absolutamente imposibilitado puesto que puede comunicarse a través de lenguaje verbal, mencionando algunos de sus gustos, deseos e intereses. También menciona las actividades diarias que realiza y tiene la capacidad de reconocer a sus hermanos e interactuar con personas ajenas a su realidad. También, se le facilita cuidar de sí mismo, realizar mandados y no requiere de apoyo para moverse ni para alimentarse. Además, toma decisiones simples como elegir su propia vestimenta, actividades que realiza en el día a día, elegir su programa favorito de televisión, entre otras.			
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero”			
Si	X	No	
De acuerdo a la valoración de apoyo, Fernando Ardila sí se encuentra imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica puesto que, requiere apoyo para tomar decisiones complejas; también, para la administración y retiro del dinero mediante cajero automático ya que desconoce dicha función y lo que relacione a su salud, como pedir citas médicas, ingesta de medicamentos, autorización de exámenes, entre otros.			

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Ámbito	<p>Principales decisiones</p> <p>En la visita domiciliaria, se identifica que el señor Fernando, presenta autonomía para realizar actividades de la vida cotidiana tales como cuidar y asearse por sí mismo, alimentarse, desplazarse dentro y fuera de su lugar de residencia, elegir su programa favorito de televisión o si desea ver o no televisión. Por</p>

	<p>lo general, ve televisión en la tarde y luego se acuesta a dormir. En ocasiones, visita a su hermana Ana Mérida quien reside cerca a su lugar de residencia o sale al parque sucre y va a la iglesia solo. Sin embargo, la mayor parte del tiempo se encuentra en su vivienda.</p> <p>Fernando manifiesta que le gustaría vivir solo y pagar una empleada, pero que no sabe manejar el dinero. Su hermana María Eucaris expresa que está de acuerdo con dicha decisión, respetando la voluntad de su hermano Fernando Ardila y si es su deseo, puede hacerlo. Lo que sugeriría sería hablar con los demás hermanos y buscar una persona que se pueda hacer cargo de temas como aseo de la vivienda, alimentación y demás cosas que requiera.</p> <p>En esta misma línea, la señora María Eucaris Ardila Martínez, en calidad de hermana, representa actualmente a Fernando Ardila Martínez; lo apoya en todo lo relacionado con la toma de decisiones, representación en procesos jurídicos y la administración y retiro de su dinero el cual recibe por parte de una pensión. Asimismo, por medio de los ingresos económicos de la pensión de Fernando Ardila, se suple con las necesidades que él requiera.</p> <p>Deseos y proyectos</p> <p>Fernando. manifiesta que le gusta ir a restaurantes, jugar con su sobrina María José de cuatro (04) años de edad; le gusta salir de su casa para visitar a sus hermanos/as, ir a la iglesia y al parque. Le gusta ver televisión y dormir. La mayor parte de su tiempo lo comparte con su hermana María Eucaris y su sobrina Katherine.</p> <p>Manifiesta que confía en todos sus hermanos y no identifica personas con las que tenga un disgusto o sienta desconfianza. Así mismo, menciona que no le gustaría conformar una familia.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia.

	Persona de apoyo
--	-------------------------

Tipo de apoyo	
Apoyar a la persona con discapacidad en la administración y retiro de su dinero.	María Eucaris Ardila Martínez
Apoyar a la persona con discapacidad en trámites relacionados a la salud.	María Eucaris Ardila Martínez

5. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial.

Ajustes razonables en el proceso judicial

Se recomienda que en el proceso judicial se apliquen los siguientes ajustes razonables a Fernando Ardila Martínez: Utilización de lenguaje sencillo, repetir varias veces las preguntas, relacionar situaciones o personas, hablar despacio y/o acompañamiento de su cuidador principal.

6. Dificultades y observaciones encontradas

Durante el proceso de visita domiciliaria para valoración de apoyos, se evidenció que fue posible la comunicación directa con el señor Fernando Ardila aunque de forma muy limitada; se indagó sobre su estilo de vida, gustos, deseos y actividades que realiza, teniendo presencia constante de su hermana María Eucaris Ardila Martínez durante la intervención, puesto que por medio de ellos se obtuvo una información más amplia y clara para concluir con la entrevista.

Asimismo, se pudo identificar escasas redes de apoyo, siendo sus hermanas María Eucaris y Luz Stella Ardila Martínez las personas más significativas y de confianza para el señor Fernando Ardila. En esta misma línea, se pudo observar que Fernando Ardila es capaz de manifestar su voluntad e intereses, no obstante, requiere del apoyo de otra persona para temas relacionados con la administración y retiro del dinero de su pensión, como también para lo relacionado con temas de salud.

7. Conclusiones

Se observa por parte de las profesionales que realizaron la visita domiciliaria de valoración de apoyos que, el señor Fernando Ardila Martínez se puede desenvolver de forma autónoma en su vida cotidiana. Tiene la capacidad de cuidar de sí mismo y tomar decisiones de forma simple. Se desplaza de forma independiente dentro y fuera de la vivienda, posee relaciones interpersonales e intrafamiliares estables y se comunica de forma clara aunque limitada con otras personas. Sin embargo, requiere ayuda en la realización de labores del hogar como aseo de la vivienda y preparación de alimentos, además de otros apoyos como administración y retiro del dinero de su pensión y trámites médicos (compra de los



SECRETARÍA DE FAMILIA



medicamentos, citas médicas, autorización de exámenes y asistencia para la administración de medicamentos).

Diana Valentina Parra

Valentina Parra Pérez

Psicóloga

Tarjeta profesional N°: 187252

Carolina Cardona

Carolina Cardona Escobar

Trabajadora Social

NUIP N°: 1094937592